



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

20 JUNIO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DE QUORUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SANIDAD AGROPECUARIA. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	2
IV	Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Plaza Castillo Lenin -----	2
	Zambrano Arteaga Ricardo -----	3
	Votación de la moción de ratificación del texto aprobado por la Asamblea Nacional a los artículos 19, 81, 82, 83.-----	5
	Votación de la moción de allanamiento de la objeción parcial del artículo 32.-----	6
V	Clausura de la sesión.-----	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.**
 - 2.1. **Oficio número T.7409-SGJ-17-0314, de 23 de mayo de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, remitiendo la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.**
 - 2.2. **Oficio número AN-540-CESADAP-PRESRZA-2017-040 de 30 de mayo de 2017, suscrito por el asambleísta Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo informe no vinculante sobre la objeción parcial.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 459-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas quince minutos del día veinte de junio del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esperemos que se reactive la siguiente sesión e inmediatamente le damos la palabra. Está suspendida la sesión, es un tema de forma nada más, pero al final, estamos fuera de sesión este momento, inmediatamente reactivamos la sesión y le damos la palabra. Si me permite, es que suspendimos la sesión. Seamos rigurosos con estos temas, tan pronto reactivemos la sesión con la resolución de la asambleísta Poly le damos la palabra, asambleísta Rohón. Constate quorum, señora Secretaria. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores asambleístas, sirvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional; y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión número 459 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 20 de junio de 2017, a las 12h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para continuar con la sesión, señor asambleísta Vicente Taiano, tiene la palabra. Tiene la palabra el señor asambleísta Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria, de la que soy parte, está preocupada porque el país cuente con leyes e instrumentos actualizados, idóneos y eficaces para poder cumplir con políticas y objetivos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

revolución agrícola, como los de la soberanía alimentaria. Es decir que las personas y colectividades tengan garantizado el derecho al acceso seguro y permanente de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local. El objetivo de esta Ley es regular la sanidad agropecuaria en el país, mediante la aplicación de medidas para prevenir el ingreso, diseminación y establecimiento de plagas y enfermedades, y promover el control y erradicación de los mismos. En resumen, la propuesta de Ley de Sanidad Agropecuaria, busca garantizar la seguridad jurídica en estas materias desde las perspectivas de un Estado soberano pero inmerso en el contexto internacional. Este veto ha sido suficientemente debatido, creemos se han recogido muchas observaciones, sabemos lo que ha sido para nosotros esta sesión del Pleno; por tanto, quiero proponer, señor Presidente y colegas legisladores, el allanamiento en el artículo treinta y dos y la ratificación en los artículos diecinueve, ochenta y uno, ochenta y dos, y ochenta y tres, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas; ecuatorianas y ecuatorianos: La Asamblea Nacional aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, con la finalidad de aplicar medidas de regulación, control y erradicación de enfermedades que afectan a plantas y animales. El veto parcial realizado por el exPresidente de la República, concluye en la modificación de cinco artículos: el diecinueve, treinta y dos, ochenta y uno, ochenta y dos, y ochenta y tres de la Ley antes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

mencionada. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se reunió y sesionó el martes treinta de mayo de dos mil diecisiete para conocer la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, en donde luego de debatir diversos argumentos, resolvió mediante el informe no vinculante, que la objeción parcial al Proyecto indicado, se enmarcaba dentro de la normativa constitucional recomendando su allanamiento total; sin embargo, se ha tomado en consideración observaciones expuestas en esta Asamblea Nacional como se señala. Primero, respecto al artículo diecinueve, mantener el texto original aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, pues muchos asambleístas consideran que debe mantenerse la obligatoriedad del registro para las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la producción, comercialización, importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, entre otros. Segundo, analizada la objeción parcial presentada por el Ejecutivo, podemos observar que aclara sustancialmente el enunciado del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, especificando de forma absoluta la declaratoria de emergencia zoonosológica, diferenciándola con esa actitud con lo señalado en el artículo veintiséis del mismo cuerpo legal, que a su vez hace referencia a la declaratoria de emergencia fitosanitaria. Y tercero, respecto a los artículos ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres, se consideró mantener los textos originales, el veto de la Ley de Sanidad Agropecuaria, no puede remitir la aplicación de disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, cuando el veto presidencial a este cuerpo legal no había sido votado aún en la Asamblea Nacional, por lo que, la Disposición Transitoria Segunda de este Código que garantiza la aplicabilidad de los procedimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

administrativos a través de normativas subsidiarias como el Erjafe, no estaba vigente aún. Disposición Transitoria Segunda, aprobada casualmente, en la sesión de Pleno que precedió a la que está ahora en curso. Es fundamental resaltar la importancia de la aprobación de esta Ley, debido a su incidencia futura en el aseguramiento de la calidad de los productos agropecuarios en el marco de un Estado, productores, comerciantes, exportadores e importadores corresponsables. Habiendo enunciado estos antecedentes, señor Presidente, y considerando algunos parámetros debatidos en esta Asamblea Nacional, se presenta la moción o se acoge la moción del asambleísta Lenin Plaza de ratificar el texto de los artículos diecinueve, ochenta y uno, ochenta y dos y, ochenta y tres de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y allanarnos al texto del artículo treinta y dos como se presenta en el veto presidencial. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, sírvase tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Me permito informar, comedidamente, a las señoras y señores asambleístas, que realizaremos dos votaciones: En primer lugar, la ratificación al texto original aprobado por la Asamblea Nacional, de conformidad con la moción presentada por el asambleísta Ricardo Zambrano; y, en segundo lugar, el allanamiento. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Señor Presidente, tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta César Carrión, le pedimos comedidamente unos minutos, por favor. Ciento diecisiete asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la ratificación del texto original aprobado por la Asamblea Nacional de los artículos 19, 81, 82 y 83 del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento quince votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la ratificación del texto original aprobado por la Asamblea Nacional de los artículos 19, 81, 82, 83 del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente votación.-----

LA SEÑORA SECREARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el allanamiento al artículo 32 presentado en la objeción parcial por el exPresidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Setenta y tres votos afirmativos, diecisiete negativos, cero blancos, treinta abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento al artículo treinta y dos de la objeción parcial realizada por el señor exPresidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuramos esta sesión y reinstalamos la sesión para el último punto del Orden del Día de dicha sesión, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 459-A

Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión cuatrocientos cincuenta y nueve.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dieciséis horas treinta minutos.-----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS